

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 14 JUN 2013

**VISTO** la invitación cursada por la Señora Gobernadora Farm. María Fabiana RÍOS, referida a la participación de la misma acompañada por Legisladores Provinciales a la Sesión del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas a realizarse el día 20 de Junio del corriente año, en la Ciudad de Nueva York (EEUU); Y

**CONSIDERANDO**

Que en el seno de este Comité la Argentina presenta en las Naciones Unidas y ante la comunidad internacional, su posición respecto de la Cuestión sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Que en virtud de ello, asistirán -senda notas presentadas- el Legislador Jorge LECHMAN, integrante del Bloque M.P.F., solicitando la extensión de pasaje aéreo USH/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13); el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., solicita la extensión de pasaje RGA/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/RGA (25/06/13) y el Legislador Eduardo BARRIENTOS, Pte. del Bloque P.J., la extensión del pasaje USH/BUE (16/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13).

Que corresponde se efectúe la liquidación de UN (1) días de viático nacional a los Legisladores Damián LÖFFLER y Jorge LECHMAN y SEIS (6) días de viáticos internacionales, y DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales al Legislador Eduardo BARRIENTOS, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR el traslado de los Legisladores Damián LÖFFLER y Jorge LECHMAN, integrantes del Bloque M.P.F., y del Legislador Eduardo BARRIENTOS, Pte. del Bloque P.J., a la Ciudad de Nueva York (EEUU), quienes acompañarán a la señora Gobernadora de la Provincia, Farm. María Fabiana RÍOS, a la Sesión de Descolonización del Comité de las Naciones Unidas a realizarse el día 20 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13) a nombre del Legislador Jorge LECHMAN (s/ reserva adjunta).

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/RGA (25/06/13) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER (s/reserva adjunta).

**ARTÍCULO 4°.-** AUTORIZAR la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (16/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13) a nombre del Legislador Eduardo BARRIENTOS (s/reserva adjunta).

**ARTÍCULO 5°.-** EFECTUAR la liquidación de UN (1) día de viático nacional a los Legisladores Damián LÖFFLER y Jorge LECHMAN y SEIS (6) días de viáticos internacionales; y DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales al Legislador Eduardo BARRIENTOS, de acuerdo a la reglamentación vigente,


**ARTÍCULO 6°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 7°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 8°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**275 / 13**

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo